

CARATULA: G.R.B.C.S.J.A. S/ ALIMENTOS

EXPTE. NRO. RO-00604-F-2025 /

DFC/sf

GENERAL ROCA, 27 de abril de 2026.

Téngase presente la conformidad prestada por la DEMEI.

Homológase con fuerza de Sentencia el acuerdo arribado en audiencia en fecha [22/4/2026](#). Notifíquese por Acordada 36/22.

Líbrese cédula, con adjunción de oficio, al Banco Patagonia S. A. a los efectos que afecte la cuenta judicial N° 126748480 perteneciente a los autos: "G.R.B.C.S.J.A. S/ VIOLENCIA" (EXPEDIENTE: RO-04164-F-2023), a los presentes y los depósitos efectuados en la misma, sean a la orden de éste Tribunal.

Hágase saber que la confección del oficio ordenado corresponde a la parte interesada (art. 2 CPF).

Delégase en la Secretaría la ejecución de la presente (Art. 93 del C.P.F.).

Dra. Carolina Gaete

Jueza de Familia